

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T- 152

CASTRO, 24 de Junio de 2019

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88, del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°104 del 04.06.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$800.000, a la **ESCUELA DE ARTES MARCIALES MV ITF**, RUT N°65.042.763-7, Personería Jurídica según Registro Publico Municipal N°941, de fecha 07.07.2011; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°477 del 05.08.2011, representado por su Presidente Sr.(a) Marcelo Vergara Aguilar; destinado adquisición pasajes, alojamiento, inscripción, por asistencia a Campeonato Centro Sudamericano, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.007.156 "Escuela Artes Marciales MV ITF", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-